



El Consell de Formentera, a través del área de Medio Rural, informa de que hasta el próximo 28 de febrero está abierto el plazo de declaración obligatoria del censo ganadero. Todos los ganaderos de Formentera, tanto los que comercializan como los que los tienen por autoconsumo, están obligados a renovar sus cartillas ganaderas.

"De esta forma se pretende garantizar y planificar los controles sanitarios oportunos en cuanto a los animales de producción", según ha destacado el conseller de Medio Rural, Josep Marí. En este sentido se hace referencia a cerdos, ovejas, cabras, caballos y todos los procedentes de la familia de las aves, tales como gallinas, pavos o palomas.

Para la renovación de las cartillas, las personas interesadas deben dirigirse al área de Medio Rural, situada en el Centro Antoni Tur "Gabrielet", de lunes a viernes de 9 a 14 h. Llevarán el Libro o Libros de Registro de Explotación, en la que los ganaderos deben dejar constancia del balance de reproductores y del movimiento de los animales.

Recordamos que el pasado 2022 el Consell ha sacado ayudas asociadas a las explotaciones ganaderas de ovino o caprino "para garantizar la viabilidad económica de estas explotaciones y reducir el riesgo de abandono", según ha especificado el conseller Josep Marí. Las ayudas se concedieron por animal elegible (hembras de la especie ovina y caprina mantenidas como reproductoras) con una subvención de 50 € por ganado. En concreto se han otorgado ayudas por valor de 13.950 €. Cabe destacar que sólo si se realiza el censo ganadero se pueden solicitar las subvenciones o ayudas.

19 de enero de 2023
Área de Comunicación
Consell de Formentera